

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20592 *Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Universitat Politècnica de València, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección encargadas de juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de esta Universitat, de fecha 29 de julio de 2021 (BOE de 16 de agosto de 2021) y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base 11 de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, resuelve efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

Concurso n.º 11/21 (Plaza Cód.: 6581); se nombra a doña María del Carmen Aguilera Morillo, con documento nacional de identidad n.º ****810**, Profesora Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad.

Concurso n.º 84/21 (Plaza Cód.: 6599); se nombra a doña Teresa Pilar Real Herráiz, con documento nacional de identidad n.º ****551**, Profesora Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras», adscrita al Departamento de Mecánica Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 1 de diciembre de 2021.–El Rector, José Esteban Capilla Romá.